



Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8 06002 -Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 3 julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|---------|--------------------------|---|-----------|
| 94/2013 | RESTAURACIÓN EMERITA, SL | - Reglamento (CE) n.º 852/2004: artículo 4.2 y Anexo II, Capítulo I punto I. Capítulo II punto 1.a, 1.b, 1.c. | 820 euros |

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082602)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de la resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 3 julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

| EXpte. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCION |
|-----------|-----------------------------|--|---------|
| 0273/2012 | DISHOSMER, SL | - Reglamento (CE) n.º 852/2004: artículo 3, artículo 4.2; Anexo II, Capítulo I puntos 5 y 10, Capítulo II punto 1.c., Capítulo VI punto 2. | 1.500 € |
| 0352/2012 | JUAN AGUSTÍN GENOVÉS RIVERA | -Ley 28/2005, de 26 de diciembre (BOE n.º 309, de 27 de diciembre de 2005): artículo 7 | 30 € |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 20/2013. (2013ED0203)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, para la revocación de Licencia de Armas tipo "E".

Expediente n.º: 20/2013. Revocación Licencia de Armas tipo "E", a D. Juan María Paredes Navarro.

Domicilio: C/ Ródano, Bl 1-2.º-C. 10195 Cáceres (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de dicha Ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley).

Cáceres, a 4 de julio de 2013. El Delegado del Gobierno, PD Res. de 23-4-97, apart. primero (BOP del 29), El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.